



global witness

Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua

Informe de Misión No. 022

Misión Conjunta del Monitor Independiente - INAFOR

Plan General de Manejo Forestal PROFORSA Plan Operativo Anual 01 - 2008

Nombre de Finca:	Área Comunal de Makantaka / Makantakita.
Permiso de Aprovechamiento Forestal:	PAF # 0000851
Plan General de Manejo Forestal:	1703PGML06001-08-001
Plan Operativo Anual elaborado por:	Julio C. Vidaurre (RFP 0204)
Regente Forestal:	Dominga V. López (RFP 0337)
Beneficiario:	Empresa Productos Forestales, S.A.
Municipio:	La Cruz de Río Grande
Departamento:	Región Autónoma del Atlántico Sur

Fecha de misión: 03 y 04 de Diciembre de 2008

Fecha de Informe: 08 de Enero 2009

Contenido

<u>1. Introducción</u>	<u>3</u>
<u>2. Composición del equipo de monitoreo.....</u>	<u>3</u>
<u>3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión.....</u>	<u>3</u>
<u>4. Limitaciones enfrentadas.....</u>	<u>4</u>
<u>5. Descripción del trabajo de campo.....</u>	<u>4</u>
<u>6. Resultados de la misión</u>	<u>4</u>
<u>6.1 Descripción del PGMF PROFORSA.....</u>	<u>4</u>
<u>6.2 Principales hallazgos</u>	<u>4</u>
6.2.1 Inexistente delimitación del Bloque X del AAA No. 1.....	7
6.2.2 Establecimiento irregular de líneas de inventario forestal.....	7
6.2.3 Líneas de Inventario forestal fuera del área del AAA No. 1 y del PGMF.....	7
6.2.4 Deficiente Mapa Base del Bloque X del AAA No. 1.....	10
6.2.5 Falta de marcación de tocones de árboles tumbados.....	11
6.2.6 Habilitación ilegal del Patio de Acopio No.1	11
6.2.7 Aprovechamiento ilegal de árboles fuera del AAA No.1 y del PGMF.....	11
<u>7. Conclusiones y recomendaciones.....</u>	<u>12</u>
<u>8. Anexos.....</u>	<u>14</u>

1. Introducción

Dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) y Global Witness para la implementación del Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua, se realizó una misión de trabajo conjunta en el Plan General de Manejo Forestal (PGMF) de la Empresa Productos Forestales, S.A. (PROFORSA) y particularmente en el Área de Aprovechamiento Anual No. 1 (AAA No. 1) que corresponde al Plan Operativo Anual del 2008 (POA 2008).

Este PGMF se encuentra en áreas comunales propiedad de las comunidades miskitas de Makantaka y Makantakita del municipio La Cruz de Río Grande en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), las que entregaron en concesión a la Empresa PROFORSA. El área bajo concesión asciende a 15,249 hectáreas (has) de bosques en total, de estas 4,800.00 son de bosques latifoliados, contando este PGMF con un área efectiva de 4,000.00 has.

La aprobación de este PGMF ha cumplido con todos los requisitos técnicos y legales que tanto el INAFOR como las autoridades comunales, municipales y regionales competentes han establecido para autorizar el manejo y aprovechamiento de los recursos forestales en la RAAS.

Esta misión de monitoreo se centró en valorar el cumplimiento de las Disposiciones Administrativas¹ y las NTON², en el desarrollo de las actividades de planificación y ejecución del aprovechamiento forestal en el AAA No. 1 del PGMF PROFORSA.

2. Composición del equipo de monitoreo

El equipo de monitoreo estuvo compuesto por las siguientes personas:

- Ing. Eddy López, Delegado Municipal INAFOR- La Cruz de Río Grande, RAAS.
- Ing. Joel Saénz, Ex trabajador de PROFORSA.
- Soldado Donald José Castro, Ejército de Nicaragua
- Soldado Frank Avalos, Ejército de Nicaragua
- Arturo Avila, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness
- César Zelaya, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness

3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión

¹ Disposiciones Administrativas para el Manejo Sostenible de los Bosques Latifoliados, Coníferas, Plantaciones forestales y Fincas

² Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses: Norma Técnica para el Manejo Sostenible de los Bosques Naturales Latifoliados y de Coníferas

Esta misión fue respaldada ampliamente por los funcionarios del INAFOR del Distrito Forestal IX, al facilitar la documentación relacionada al PGMF PROFORSA, el medio de transporte acuático apropiado (Panga y motor fuera de borda) y garantizar la participación del delegado municipal INAFOR – La Cruz de Río Grande. Además la participación del Ing. Saéñz, fue fundamental para localizar el área bajo manejo y determinar algunas irregularidades encontradas durante esta misión.

4. Limitaciones enfrentadas

No se presentaron limitaciones para el desarrollo apropiado de esta misión de monitoreo.

5. Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo consistió en desarrollar las siguientes actividades:

- Verificar la localización geográfica del AAA No. 1
- Verificar los carriles de delimitación del perímetro del AAA No. 1
- Contrastar la información del inventario forestal comercial en el área de aprovechamiento
- Verificar la ubicación geográfica de las líneas de inventario forestal y patios de acopio de madera
- Georeferenciar tocones de árboles cortados en el área de aprovechamiento

6. Resultados de la misión

6.1 Descripción del PGMF PROFORSA

El PGMF PROFORSA fue aprobado en el año 2006 y el primer POA fue aprobado en Abril de ese mismo año, después de que las autoridades del INAFOR mandaran a corregir algunos datos técnicos.

El área efectiva del PGMF es de 4000 has., dividida en 10 AAA y con un ciclo de corta de 10 años, con un volumen comercial a cortar de 92,867.2 metros cúbicos (m³) de madera de un total de 17 especies comerciales.

El AAA No. 1, presenta un área de 350.75 has.. El Permiso de Aprovechamiento Forestal (PAF 0000851) autoriza el corte de 562 árboles de 8 especies forestales que suman un volumen total de 2,245.38 m³.

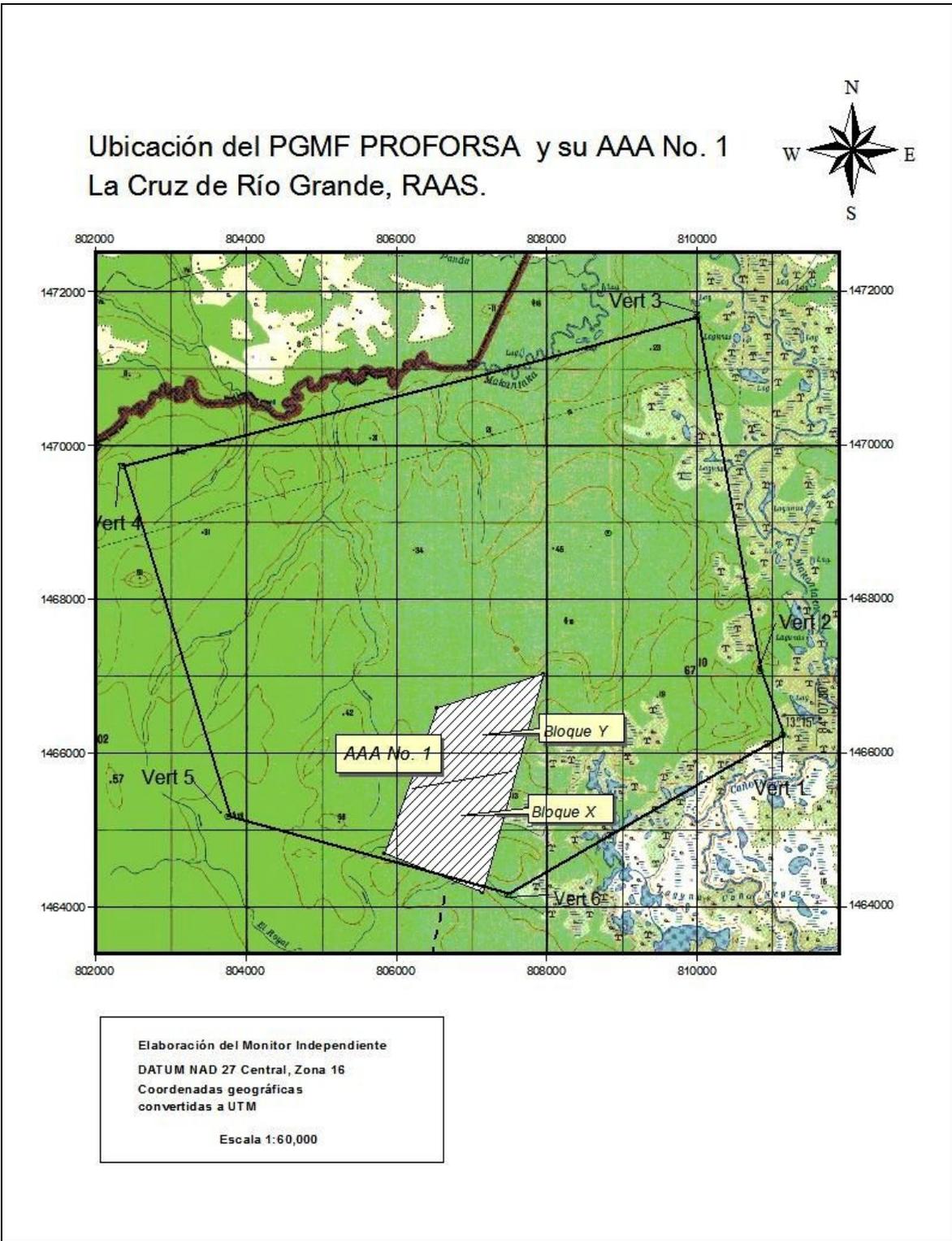
6.2 Principales hallazgos

El trabajo realizado durante esta misión se dividió en dos momentos: la revisión de la documentación del PGMF y de su POA 2008, y las comprobaciones de los aspectos

técnicos y legales directamente en el área bajo manejo y aprovechamiento. Así pues, se realizó un recorrido por el Bloque X del AAA No.1, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y disposiciones administrativas a que deben sujetarse las actividades forestales en Nicaragua.

La siguiente imagen ofrece la ubicación geográfica del área del PGMF PROFORSA y del AAA No. 1.

Imagen No. 1: Ubicación del PGMF PROFORSA y del AAA No. 1



En los cuadros No. 1 y 2, se presentan las coordenadas de localización del PGMF PROFORSA y del AAA No. 1 que se encuentra en la documentación autorizada por el INAFOR, y a partir de las cuales se proyectó el mapa de la imagen anterior.

Cuadro No.1: Coordenadas de los vértices del PGMF PROFORSA

Vértices PGMF	Coordenadas geográficas		UTM	
	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
1	N13°14'52"	W84°07'44"	1466234	811157
2	N13°15'19"	W84°07'54"	1467061	810846
3	N13°17'49"	W84°08'20"	1471664	810010
4	N13°16'18"	W84°08'60"	1468852	808837
5	N13°16'49"	W84°12'34"	1469733	802380
6	N13°14'20"	W84°11'49"	1465166	803787
7	N13°13'46"	W84°09'46"	1464162	807504

Cuadro No. 2: Coordenadas del AAA No. 1

Vértices AAA No.1	Coordenadas		UTM	
	Lat	Long	Lat	Long
A	N13°15'05"	W84°10'17"	1466581	806543
B	N13°15'19"	W84°09'30"	1467028	807954
C	N13°13'47"	W84°09'58"	1464189	807143
D	N13°14'04"	W84°10'40"	1464697	805847

6.2.1 Inexistente delimitación del Bloque X del AAA No. 1.

No pudo encontrarse en el área bajo aprovechamiento la efectiva delimitación del Bloque X, ya que las líneas de inventario forestal no se encuentran conectadas entre sí.

Como se ha mencionado en diferentes informes de misiones de MFI, la no delimitación de las áreas bajo aprovechamiento forestal incrementan las posibilidades de cometer actividades ilegales sean estas deliberadas o accidentales, y al mismo tiempo no permiten realizar un efectivo monitoreo y evaluación del trabajo realizado por los operadores forestales autorizados.

6.2.2 Establecimiento irregular de líneas de inventario forestal.

Dentro del Bloque X se pudo apreciar que las líneas de inventario forestal se establecieron sin guardar las distancias establecidas. Efectivamente, en el documento del POA 2008 se asegura que las líneas fueron ubicadas a 100 metros de distancia una de otra. Sin embargo, en el terreno no se respetó este distanciamiento. Por ejemplo, la Línea # 2 se encontraba a más de 200 metros de distancia de la Línea # 1.

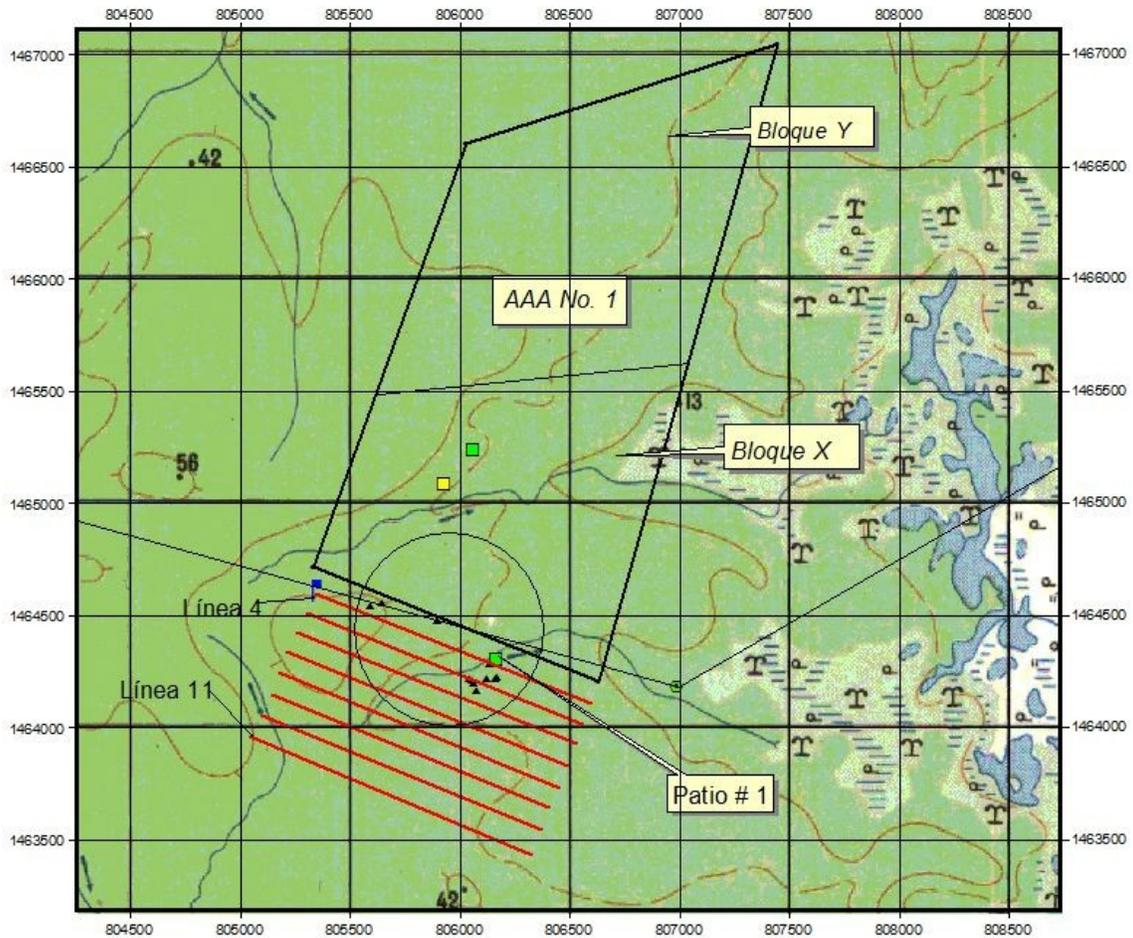
6.2.3 Líneas de Inventario forestal fuera del área del AAA No. 1 y del PGMF

A manera de comprobación se procedió a georeferenciar el final de la Línea de Inventario Forestal # 4 y al proyectarlo en un mapa resultó estar a unos 100 metros fuera del Bloque X del AAA # 1 y por ende del PGMF.

De acuerdo al documento del POA se levantaron un total de 23 líneas de inventario dentro del AAA No. 1 (11 de estas en el Bloque X) y partir de esta información el monitor independiente proyectó hipotéticamente en un mapa las líneas de inventario a partir de la Línea # 4. Esta proyección muestra que a partir de la Línea # 3 del Bloque X, el inventario forestal y todos sus datos corresponden a bosque fuera del área asignada en el POA 2008 y del PGMF mismo, como se muestra en la imagen No.2, que ofrece el mapa elaborado por el monitor independiente. En el mismo se representan las principales irregularidades que se cometieron durante la ejecución del aprovechamiento forestal en el AAA No. 1 del POA 2008.

Imagen No. 2: Ilegalidades cometidas en el AAA No. 1

Ilegalidades cometidas en el AAA No. 1
del PGMF PROFORSA .
La Cruz de Río Grande, RAAS.



Descripción	
▲	Arboles cortados ilegalmente
■	Patios de acopio de madera
└	Fin de Línea 4 (Bloque X)
●	Vértices del PGMF PROFORSA
—	Proyección de líneas de inventario comercial
Escala: 1:25000	

Elaboración del monitor independiente
DATUM NAD 27 Central - Zona 16
Coordenadas geográficas convertidas a UTM

6.2.4 Deficiente Mapa Base del Bloque X del AAA No. 1

Para los bloques de aprovechamiento forestal del AAA No. 1, se elaboraron los respectivos mapas de inventario forestal o mapas base, en los que se ofrece a detalle los árboles clasificados por especie, que serían cortados o preservados y la ubicación de los mismos en el terreno y las obras de infraestructura a construir.

Sin embargo, el muestreo llevado a cabo por el equipo de campo evidenció que no había correspondencia efectiva entre este mapa y lo encontrado en el terreno. En la siguiente imagen se puede apreciar la calidad del Mapa Base del Bloque X.

Imagen No. 3: Mapa Base del Bloque X del AAA No.1 del POA 2008.



6.2.5 Falta de marcación de tocones de árboles tumbados

Sumado a la falta de correspondencia de la información del Mapa Base con lo encontrado en el área bajo aprovechamiento, se verificó que los tocones de los árboles cortados no tenían marca alguna que indicara el número asignado al árbol dentro del inventario forestal. Esto provoca la imposibilidad de verificar la legalidad de este corte ya que no se puede determinar si estaba destinado al corte o a la preservación. La falta de marcación de los tocones genera serias dudas sobre la legalidad en el corte de los árboles aprovechados.

6.2.6 Habilitación ilegal del Patio de Acopio No.1

De acuerdo a las coordenadas del AAA No. 1, que se ofrecen en la documentación y a partir de la proyección de las coordenadas del patio de acopio No 1, realizada por el monitor independiente, se puede asegurar que este patio está ubicado fuera del Bloque X del AAA No. 1 y del PGMF.

De tal forma, este patio fue habilitado ilegalmente por la Empresa PROFORSA. La ubicación de este patio se puede visualizar en la imagen No. 2.

6.2.7 Aprovechamiento ilegal de árboles fuera del AAA No.1 y del PGMF

A manera de comprobar las debilidades que mostraba el inventario forestal y la ubicación de las líneas de inventario forestal en el Bloque X, durante el recorrido por el AAA No.1, se tomaron las coordenadas de localización (georeferenciación) de tocones de árboles tumbados para posteriormente comprobar si estos se encontraban dentro del área asignada. El resultado de esta comprobación indica que los 10 árboles geo referenciados fueron cortados fuera del AAA No. 1 y del PGMF al mismo tiempo. Con base a ello se puede asegurar que todo el aprovechamiento forestal realizado por la Empresa PROFORSA a partir de la Línea No. 3 del Bloque X fue ilegal.

En el siguiente cuadro se ofrece la ubicación de los árboles cortados de forma ilegal y georeferenciados por el monitor independiente.

Cuadro No. 1: Ubicación de árboles cortados ilegalmente.

Arboles	Especie	Ubicación geográfica			
		Coordenadas geográficas		UTM	
		Lat	Long	Lat	Long
1	Cedro macho	N13 13 47.7	W84 10 14.9	806633	1464203
2	Cedro macho	N13 13 47.0	W84 10 17.0	806571	1464183
3	Cedro macho	N13 13 45.9	W84 10 16.5	806586	1464149
4	Cedro macho	N13 13 47.4	W84 10 17.1	806567	1464194
5	Cedro macho	N13 13 47.6	W84 10 17.5	806554	1464200
6	Cedro macho	N13 13 47.5	W84 10 13.6	806673	1464198
7	Cedro macho	N13 13 49.6	W84 10 14.3	806649	1464264
8	Guayabo negro	N13 13 58.2	W84 10 32.5	806100	1464522
9	Guayabo negro	N13 13 58.7	W84 10 30.6	806156	1464537
10	Guayabo negro	N13 13 56.1	W84 10 22.3	806407	1464459

En la imagen No. 2 se puede apreciar encerrados en un círculo el grupo de árboles cortados ilegalmente fuera del PGMF PROFORSA.

7. Conclusiones y recomendaciones

A partir del trabajo de campo realizado durante esta misión conjunta de monitoreo forestal y con base en las debilidades e irregularidades documentadas en este informe, el monitor forestal independiente presenta las siguientes conclusiones.

1. No se realizó una efectiva delimitación del perímetro del Bloque X del AAA No. 1.
2. El inventario forestal como base para el aprovechamiento del Bloque X del AAA No. 1 carece de credibilidad, y los datos del mismo corresponden en gran porcentaje a bosques fuera del PGMF de PROFORSA.
3. La información ofrecida en el Mapa Base del Bloque X no tiene la correspondencia necesaria con la situación real en el área sometida a aprovechamiento forestal.
4. La falta de marcación de los tocones de árboles tumbados confirma la falta de credibilidad en la información del inventario forestal y del Mapa Base del Bloque X.
5. La habilitación del Patio de Acopio No.1 fue ilegal, ya que éste se localiza fuera del AAA No. 1 y del PGMF.
6. El aprovechamiento de todos los árboles cortados a partir de la Línea No. 3 de inventario forestal del Bloque X fue ilegal, ya que los mismos se encontraban ubicados fuera del AAA No. 1 y del mismo PGMF de PROFORSA.
7. La preparación previa al aprovechamiento del AAA No. 1 del PGMF PROFORSA, que fue responsabilidad del regente forestal asignado, no se realizó con la debida calidad técnica, lo que se evidencia con las irregularidades antes señaladas.
8. El INAFOR no cumplió con lo establecido en el Arto 16³ de las Disposiciones Administrativas, ya que solamente se realizó inspección de pre aprovechamiento durante la ejecución del POA 2008.
9. Tanto el Regente Forestal asignado así como la Empresa PROFORSA no realizaron un control apropiado en las labores de aprovechamiento forestal del POA 2008.

Después de ofrecer estas conclusiones, se plantean las siguientes recomendaciones que ayuden a tomar decisiones para la corrección de las debilidades y lograr la aplicación de la legislación forestal en aquellas ilegalidades que se cometieron con la ejecución del POA 2008 en el PGMF PROFORSA.

³ Arto 16: Seguimiento y control a los Planes de Manejo Forestal. Los Delegados y Técnicos del INAFOR realizarán el seguimiento y control a los Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF) y a los Planes Operativos Anuales (POAs) a fin de controlar la ejecución y cumplimiento de las actividades planificadas.

1. El INAFOR debe garantizar la verificación de las actividades de las empresas forestales previo, durante y después del aprovechamiento forestal para corregir debilidades y de esta forma evitar que se cometan ilegalidades.
2. El INAFOR debe realizar una misión de trabajo al AAA No. 1 del PGMF PROFORSA, con el fin de evaluar en detalle las ilegalidades detectadas durante la presente misión de monitoreo forestal.
3. El INAFOR debe analizar las debilidades técnicas y las ilegalidades que se cometieron durante la ejecución del POA 2008 y valorar la responsabilidad tanto de la Regente Forestal como de la misma Empresa PROFORSA y proceder a como se establece en la legislación forestal vigente.
4. El INAFOR no deberá autorizar la ejecución de los siguientes POA's de la Empresa PROFORSA hasta que no se haya dilucidado la responsabilidad de la misma en las violaciones de la legislación forestal vigente durante la ejecución del POA 2008 y tomado las medidas pertinentes.
5. La Regente Forestal asignada deberá ejercer un mayor control sobre las actividades que realiza el personal técnico y de campo que participan en la ejecución de este PGMF.

8. Anexos

8.1 Permiso de Aprovechamiento Forestal No. 0000851


 REPUBLICA DE NICARAGUA
 INSTITUTO NACIONAL FORESTAL
 PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL


 0000851

1.- Datos Generales
 Expediente: 1703 PG-MLOG001-08-001 Número: _____

El Instituto Nacional Forestal otorga la presente autorización al señor (a): Empresa PROFORSA.
 Cédula: _____ para que realice las actividades de Corte, Extracción y Transporte de árboles.
 bosque ubicado en el sitio conocido como Makantaka/Makantakita del municipio Cruz Rio Grande
 del Departamento R.A.A.S.

2.- Detalle del Permiso de Aprovechamiento Autorizado

CODIGO	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	TOTAL ARBOLES	VOLUMEN (M3)	VOLU POR AR	
15	<i>Cayapa Guionensis</i>	Cedo Macho	289	1.195	4.13	
105	<i>Talubavia Guayanae</i>	Cortez	2	4.36	2.18	
PO3	<i>Platymis kiumi</i>	Coyote	10	34.86	3.46	
53	<i>Hymenaea / C</i>	Galapinal	8	44.6	5.57	
TO1	<i>Terminalia amazonia</i>	Guayabo Negro	112	360.01	3.21	
058	<i>Hyecimp alchoroides</i>	Nancitón	21	101	4.8	
054	<i>Calophyllum / C</i>	Santa María	60	288	4.8	
398	<i>Manilkra Zapota</i>	Nispero	60	217.55	3.62	
TOTAL APROBADO			8 Especies	562 árboles	2,215.38	3.99

Esta autorización es Válida Hasta: 25/04/09
 Dado en la Ciudad de Cruz Rio Grande Días del Mes de 25/04/2008 del 2

Para transportar la madera debe hacerse con la guía de transporte de madera en rollo

3.- Datos del Regente
 Nombre: Dominga Virginia López Romero.
 Numero de Registro: R.F.P. 0337

Original Color Blanco para Beneficiario
 1ra. Copia Color Amarillo Inafor Municipal
 2da. Copia Color Celeste Inafor Central
 3ra. Copia Color Rosada Inafor Distrital

Delegado municipal
 Firma y Sello Autorizado



FORMULARIOS CONTINUOS DE NIC, S.A. TELEFAX: 2663820 RUC: 090196-9506 APUARIS05103008 CNP: 03807061/5-0806023 2.6 M. DEL 0001 AL 0002500 08/08
 IMPRESO POR FORFOR, S.A. - 5-0809023 - TEL.: (502) 2339-2323 - 2339-6291 867.898